RESOLUCIÓN CS N° 089/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2017

Expediente Nº 2.530/16.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia interpuesta por el Sr. Horacio A. MENDÍA, como miembro suplente de la Junta Electoral General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 525/16 se designó en ese carácter al Sr. MENDÍA, para las elecciones que se llevarán a cabo el 28 de abril del corriente año.

Que dicha renuncia se fundamente en que el mencionado agente presentó su candidatura como Consejero Directivo PAU de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que este Cuerpo encuentra atendible el fundamento de la renuncia formulada.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el **Sr. Horacio A. MENDÍA**, como miembro suplente de la Junta Electoral General de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Mendía y Junta Electoral General. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA